FECHA	**20**	**05**	**2026**	**PROCESO O DEPENDENCIA**	En fecha: 15-05-2026 Proceso: Gestión Contractual.
TEMA	ACTA INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009-015-2026				

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**
MY (Abg) JULIO CESAR APONTE ANACONA	**Director Regional Llanos Orientales**
TL32 S.A.S **RL JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ**	**Contratista**
TS. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR	**Supervisor Contrato**

CONTENIDO:

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SAMC 009-017-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009-015-2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD´S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE CUNDINAMARCA, META, CASANARE, Y VICHADA ".

DESARROLLO:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 6926 del 15 de abril de 2026** con IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Dependencia TRANSC TRANSPORTE DE CARGA rubro presupuestal A-05-01-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.138.000.000,00).,incluido IVA, DEDUCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR.;**EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero

PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta el día **31 de diciembre de 2026**

LUGAR DE EJECUCIÓN:
La ejecución se llevará a cabo en las siguientes unidades de negocio:

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las siguientes unidades de negocio.

REGIÓN No. 1: INCLUYE LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, META, CASANARE Y VICHADA.

ITEM	RUTAS TERRESTRES	
	ORIGEN	DESTINO
1	YOPAL (CASANARE)	SARAVENA (ARAUCA)
2	YOPAL (CASANARE)	ARAUCA (ARAUCA)
3	YOPAL (CASANARE)	TAME (ARAUCA)
4	YOPAL (CASANARE)	VILLAVICENCIO (META)
5	YOPAL (CASANARE)	OROCÚE (CASANARE)
6	YOPAL (CASANARE)	TAURAMENA (CASANARE)
7	YOPAL (CASANARE)	AGUAZUL (CASANARE)
8	YOPAL (CASANARE)	PUERTO JORDÁN (ARAUCA)
9	OROCÚE (CASANARE)	YOPAL (CASANARE)
10	TAURAMENA (CASANARE)	YOPAL (CASANARE)
11	AGUAZUL (CASANARE)	YOPAL (CASANARE)
12	VILLAVICENCIO (META)	YOPAL (CASANARE)
13	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO GAITAN (META)
14	VILLAVICENCIO (META)	LA URIBE (META)
15	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO LOPEZ (META)
16	VILLAVICENCIO (META)	CARIMAGUA (META)
17	VILLAVICENCIO (META)	CUMARIBO (VICHADA)
18	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
19	VILLAVICENCIO (META)	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)
20	VILLAVICENCIO (META)	LA PRIMAVERA (VICHADA)
21	VILLAVICENCIO (META)	COTA (CUNDINAMARCA)
22	VILLAVICENCIO (META)	BOGOTÁ D.C.
23	VILLAVICENCIO (META)	GIRARDOT(CUNDINAMARCA)
24	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO RICO (META)
25	VILLAVICENCIO (META)	VISTA HERMOSA (META)
26	YOPAL (CASANARE)	VILLAVICENCIO (META)
27	PUERTO GAITAN (META)	VILLAVICENCIO (META)
28	LA URIBE (META)	VILLAVICENCIO (META)
29	CARIMAGUA (META)	VILLAVICENCIO (META)
30	PUERTO LOPEZ (META)	VILLAVICENCIO (META)
31	CUMARIBO (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)
32	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)
33	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)
34	LA PRIMAVERA (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)
35	COTA (CUNDINAMARCA)	VILLAVICENCIO (META)
36	BOGOTÁ D.C.	VILLAVICENCIO (META)
37	GIRARDOT(CUNDINAMARCA)	VILLAVICENCIO (META)
38	PUERTO RICO (META)	VILLAVICENCIO (META)
39	VISTA HERMOSA (META)	VILLAVICENCIO (META)
40	VILLAVICENCIO (META)	SAN JOSE DEL GUAVIARE

41	VILLAVICENCIO (META)	GRANADA (META)
42	GRANADA (META)	VILLAVICENCIO (META)

ITEM	RUTAS FLUVIALES	
	ORIGEN	DESTINO
1	PUERTO GAITAN (META)	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
2	PUERTO GAITAN (META)	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)
3	PUERTO GAITAN (META)	LA PRIMAVERA (VICHADA)
4	PUERTO GAITAN (META)	OROCÚE (CASANARE)
5	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	PUERTO GAITAN (META)
6	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)	PUERTO GAITAN (META)
7	LA PRIMAVERA (VICHADA)	PUERTO GAITAN (META)
8	OROCÚE (CASANARE)	PUERTO GAITAN (META)

ITEM	RUTAS AEREAS	
	ORIGEN	DESTINO
1	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
2	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)
3	VILLAVICENCIO (META)	MITÚ (VAÚPES)

CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta agotar los recursos del contrato suscrito y/o lo que ocurra primero.

CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.138.000.000,00); INCLUIDO IVA, GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE LA RESPECTIVA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

LISTA DE PRECIOS

RUTAS TERRESTRES				
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	YOPAL (CASANARE)	SARAVENA (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 1.100,00
2	YOPAL (CASANARE)	ARAUCA (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 910,00
3	YOPAL (CASANARE)	TAME (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 940,00
4	YOPAL (CASANARE)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$ 720,00
5	YOPAL (CASANARE)	OROCÚE (CASANARE)	KILOGRAMO	$ 1.460,00
6	YOPAL (CASANARE)	TAURAMENA (CASANARE)	KILOGRAMO	$ 650,00
7	YOPAL (CASANARE)	AGUAZUL (CASANARE)	KILOGRAMO	$ 600,00
8	YOPAL (CASANARE)	PUERTO JORDÁN (ARAUCA)	KILOGRAMO	$ 910,00
9	OROCÚE (CASANARE)	YOPAL (CASANARE)	KILOGRAMO	$ 1.400,00
10	TAURAMENA (CASANARE)	YOPAL (CASANARE)	KILOGRAMO	$ 810,00
11	AGUAZUL (CASANARE)	YOPAL (CASANARE)	KILOGRAMO	$ 750,00
12	VILLAVICENCIO (META)	YOPAL (CASANARE)	KILOGRAMO	$ 710,00
13	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO GAITAN (META)	KILOGRAMO	$ 1.050,00
14	VILLAVICENCIO (META)	LA URIBE (META)	KILOGRAMO	$ 900,00
15	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO LOPEZ (META)	KILOGRAMO	$ 850,00
16	VILLAVICENCIO (META)	CARIMAGUA (META)	KILOGRAMO	$ 1.190,00

17	VILLAVICENCIO (META)	CUMARIBO (VICHADA)	KILOGRAMO	$	1.600,00
18	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	KILOGRAMO	$	2.900,00
19	VILLAVICENCIO (META)	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)	KILOGRAMO	$	1.950,00
20	VILLAVICENCIO (META)	LA PRIMAVERA (VICHADA)	KILOGRAMO	$	2.000,00
21	VILLAVICENCIO (META)	COTA (CUNDINAMARCA)	KILOGRAMO	$	700,00
22	VILLAVICENCIO (META)	BOGOTÀ D.C.	KILOGRAMO	$	650,00
23	VILLAVICENCIO (META)	GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	KILOGRAMO	$	700,00
24	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO RICO (META)	KILOGRAMO	$	800,00
25	VILLAVICENCIO (META)	VISTA HERMOSA (META)	KILOGRAMO	$	800,00
26	YOPAL (CASANARE)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	900,00
27	PUERTO GAITAN (META)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	800,00
28	LA URIBE (META)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	1.000,00
29	CARIMAGUA (META)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	1.300,00
30	PUERTO LOPEZ (META)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	500,00
31	CUMARIBO (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	1.500,00
32	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	3.000,00
33	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	2.900,00
34	LA PRIMAVERA (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	2.850,00
35	COTA (CUNDINAMARCA)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	650,00
36	BOGOTÀ D.C.	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	600,00
37	GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	620,00
38	PUERTO RICO (META)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	1.000,00
39	VISTA HERMOSA (META)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	1.000,00
40	VILLAVICENCIO (META)	SAN JOSÈ DEL GUAVIARE	KILOGRAMO	$	900,00
41	VILLAVICENCIO (META)	GRANADA (META)	KILOGRAMO	$	600,00
42	GRANADA (META)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$	600,00

RUTAS FLUVIALES

ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	PUERTO GAITAN (META)	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	KILOGRAMO	$ 3.640,00
2	PUERTO GAITAN (META)	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)	KILOGRAMO	$ 2.965,00
3	PUERTO GAITAN (META)	LA PRIMAVERA (VICHADA)	KILOGRAMO	$ 3.350,00
4	PUERTO GAITAN (META)	OROCÚE (CASANARE)	KILOGRAMO	$ 1.400,00
5	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	PUERTO GAITAN (META)	KILOGRAMO	$ 3.000,00
6	NUEVA ANTIOQUIA (VICHADA)	PUERTO GAITAN (META)	KILOGRAMO	$ 2.900,00
7	LA PRIMAVERA (VICHADA)	PUERTO GAITAN (META)	KILOGRAMO	$ 2.800,00
8	OROCÚE (CASANARE)	PUERTO GAITAN (META)	KILOGRAMO	$ 1.500,00

RUTAS AEREAS

ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	VILLAVICENCIO (META)	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	KILOGRAMO	$ 11.100,00
2	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	VILLAVICENCIO (META)	KILOGRAMO	$ 9.000,00
3	VILLAVICENCIO (META)	MITÙ (VAUPÈS)	KILOGRAMO	$ 11.100,00

VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.138.000.000,00);** INCLUIDO IVA, GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE LA RESPECTIVA ACEPTACIÓN DE OFERTA, de conformidad con el valor de la oferta presentada.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos, en la hora y fecha requerida por el supervisor del contrato.
- Tener disponibilidad para las entregas adicionales que surjan en atención a las necesidades de la Fuerza en cada comedor de tropa.
- El Contratista debe estar en capacidad de prestar el servicio de transporte de carga terrestre, aérea y fluvial a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales de acuerdo a los requerimientos.
- El Contratista se compromete a atender los requerimientos para el cargue y entrega de las mercancías en los sitios y tiempos indicados por los responsables de CAD'S, y Comedores de Tropa.
- Una vez realizada la solicitud de transporte el contratista tiene 24 Horas para cumplir con el servicio requerido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- El Contratista debe garantizar la calidad del servicio prestado y garantizar que las mercancías entregadas por la Agencia logística, son las mismas que deben llegar a su lugar de destino en las mismas condiciones de marca, estado, calidad y óptimas condiciones de presentación, de la misma manera en que le fue entregada, como también libre de contaminación cruzada. Una vez retiradas las mercancías de la Agencia Logística se entiende que las ha recibido a entera satisfacción para cumplir con el transporte, sin que se dé lugar a reclamaciones posteriores.
- Se prohíbe transportar conjuntamente en el mismo vehículo alimentos y materias primas con sustancias peligrosas y otras que por su naturaleza presenten riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.
- Los conductores deben portar todos los documentos legales y vigentes (personales y del automotor) al momento que se les requiera, de tal manera que no constituya una causal ex culpable para que las entregas no lleguen en tiempo a su destino.
- El Contratista debe responsabilizarse de asumir los costes inherentes a la carga que sale de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como también los costes en que se incurran para su entrega en el destino final.
- Garantizar durante la prestación del servicio, el tiempo que se programe por la Regional de acuerdo a

la distancia, objetos y número de Unidades Militares a visitar durante el recorrido con fines de optimización de recursos y cumplimiento de actividades programadas.

- El contratista debe garantizar la confidencialidad del transporte de la mercancía teniendo en cuenta que es de propiedad del Estado para miembros de la Fuerza Pública, entre otros. De igual manera el contratista asume la responsabilidad de la legalidad de las demás mercancías que se transporten junto con los bienes Entregados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

- En el despacho de la carga, la hora y fecha de salida de cada lugar será la programada por el supervisor del contrato o de quien este delegue para dicha programación, a fin de que se coordine adecuadamente la logística y la entrega de las mercancías y no se presenten equívocos en la prestación del servicio.

- Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del Contrato para el control de la ejecución y cumplimiento del mismo.

- El Contratista se compromete a que los conductores que transportarán la carga NO se encuentren en estado de embriaguez por sustancias alcohólicas, o bajo los efectos de sustancias alucinógenas u otras que impidan o perturben su estado de lucidez y grado de responsabilidad al transportar bienes del Estado.

- Entregar oportunamente de acuerdo a las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto.

- Entregar el producto completo y facturar el servicio prestado. Se debe realizar de acuerdo a la necesidad de la Agencia Logística Regional Llanos. Así mismo, se debe dar cubrimiento de horas adicionales en caso de ser requeridas por eventuales complicaciones durante la jornada, las cuales serán certificadas por el delegado o por el supervisor del contrato.

- Deberá entregarse al supervisor del contrato un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular.

- En caso de varada de algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.

- En caso de que la póliza solicitada dentro de los requisitos técnicos GENERE UN DEDUCIBLE ÉSTE SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA entendiéndose de que efectivamente dará cumplimiento al valor total de la carga transportada.

- Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II.

- Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma SECOP II la totalidad de las facturas y aprobara dichas facturas. El tesorero de la entidad marcará como pagadas las facturas.

- La entidad se reserva el derecho del pago hasta que el contratista haya cumplido con el cargue de la facturación en la plataforma SECOP II.

- Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.

- El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

- El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.

- El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

- Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, dando aplicación a la Ley de Pago en Plazos Justos 2021 de 2021, cancelará mediante facturas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos de acuerdo a la GUÍA GESTORES Y SUPERVISORES CONTRACTUALES numeral 4.7.7 LINEAMIENTOS PARA LOS TRÁMITES DE PAGO.

Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

DATOS BANCARIOS	
Nombre o Razón Social	TL32 SAS
Numero de Nit.	900884009
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA S.A.
Número de cuenta	39547815959
Clase de cuenta	CUENTA DE AHORROS

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

El supervisor se compromete estar en contacto con el contratista y ponerse de acuerdo en los temas contractuales, se recuerda el compromiso al contratista de publicar las facturas en el SECOP II y en SIIF nación para el trámite respectivo, de igual manera tener en cuenta las obligaciones del contratista pactadas en el contrato.

Así mismo recordar que conforme a la Ley el único autorizado para la solicitud de servicios es el supervisor del contrato.

Solicita el cumplimiento en la ejecución del contrato, independientemente de los inconvenientes presentados en la via, se debe cumplir el objeto del contrato, sin existir desequilibrio económico ya que se presentó al proceso aun a sabiendas de la contingencia presentada en la via Bogotá – Villavicencio.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m. y se procede a firmar por los que en ella intervinieron.

Nombre: TS. MARIA NELCY AMADO ALMANZAR	**Nombre: JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ**
Nombre: MY (RA) JULIO CESAR APONTE ANACONA.	